



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

1.220.20-13.1

FO-M9-P3-03-V01

CIRCULAR EXTERNA No. **526816**

Santiago de Cali, 09 de abril de 2020

PARA: Administradoras de Riesgos Laborales -ARL- que operan en el Departamento del Valle del Cauca.

DE: Secretaría de Salud Departamental

ASUNTO: Aplicación de los Decretos Legislativos No. 488 y No. 500 de 2020 y lineamientos para la atención de los casos con Coronavirus (Covid-19) de la fase de mitigación.

Cordial saludo.

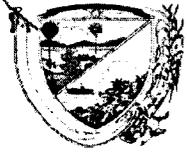
Es preocupante para esta Entidad Territorial en Salud, el alarmante y creciente número de casos de personal asistencial dedicado a la salud de nuestras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS y redes de atención en salud del departamento del Valle confirmados con Covid-19, de los cuales hoy se reportan el 5,9% del total de casos con diagnóstico positivo.

Con lo anterior y para dar cumplimiento a las disposiciones de los Decretos Legislativos No. 488 y No. 500 de 2020, se solicita a las Administradoras de Riesgos Laborales ARL privadas y públicas dar cabal cumplimiento a lo dispuesto, en lo referente a la destinación de los recursos y solicitamos priorizar las acciones de carácter urgente particularmente con el personal de salud, que en concordancia con lo reglamentado, se solicita:

- Destinar el (5%) del total la cotización para realizar actividades de promoción y prevención dirigidas a los trabajadores de sus empresas afiliadas, directamente expuestos al contagio virus, tal es el caso de los trabajadores de la salud tanto asistenciales como administrativos y de apoyo, igual los trabajadores de vigilancia y alimentación, relacionados directamente con la prestación del servicio de salud...
- Del (92%) total de la cotización, la ARL destinará como mínimo el 10% para las actividades de prevención y promoción de que trata numeral 2° del artículo 11 de Ley 1562 de 2012.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext. 1699
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: contactenos@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

- Destinar el (2%) para actividades emergencia e intervención y para la compra elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes de preventivo y diagnóstico, y acciones de intervención directa relacionadas con contención y atención destinados a los trabajadores, que con ocasión de las labores que desempeñan, están directamente expuestos al contagio, como son los de salud tanto asistenciales como administrativos y de apoyo, al igual que los trabajadores de aseo, vigilancia y alimentación, relacionados directamente con la prestación del servicio de salud; entre otros...

La Secretaria Departamental de Salud del Valle realizara el seguimiento permanente del cumplimiento de las normas dispuestas y en bien de la protección del personal asistencial de la salud, tan importantes para afrontar la emergencia sanitaria que nos acoge al país y la región.

Atentamente.

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud Departamental

Preparó: Mercedes Paredes, Líder de Programa

Revisó: Nora Elena Muñoz Ruiz, Subsecretaria de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext. 1699
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: contactenos@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia